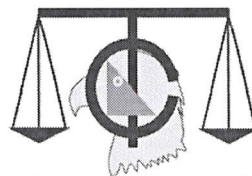




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

INFORME LEGAL N° 66 /2017

LETRA: T.C.P. C.A.

CDE: Expte. Letra: "T.C.P." N° 185/2007

Ushuaia, 11 de abril de 2017

SR. PROSECRETARIO LEGAL:

Dr. Oscar Juan SUAREZ

Vuelve a este Cuerpo de Abogados el expediente del corresponde caratulado: **"ROSALES DIAZ, HUGO MARIO S/ RECONOCIMIENTO Y REFINANCIACIÓN DE DEUDA"**, conforme el seguimiento ordenado por Resolución Plenaria N° 056/2017.

Antecedentes:

Atento, al Acuerdo de Transacción Judicial Ley provincial 692 suscripto entre el señor Administrador del Fondo Residual y el señor ROSALES Hugo Mario, en el marco de la causa judicial caratulada: **"ROSALES DIAZ HUGO MARIO S/ QUIEBRA"** (expediente N° 2371) y **"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ ROSALES DIAZ HUGO MARIO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"** Expediente N° 310/95, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Sur de la provincia, se tomó intervención mediante Resolución Plenaria N° 074/2007, Informes Legales N° 422/07 T.C.P.-S.L.; N° 591/2007 T.C.P.-C.A.; N° 03/2008 T.C.P.-P.L.; N° 52/2008 T.C.P.-C.A.; N° 178/2008 T.C.P.-C.A.; N° 219/2008 T.C.P.-P.L.; N° 281/2015 T.C.P.-C.A.; N° 31/2016 T.C.P.-C.A.; N° 98/2016 T.C.P.-C.A. y N° 09/2017 T.C.P.-C.A.

Se ha verificado a través de las mencionadas intervenciones que las observaciones realizadas por el Cuerpo de Abogado se han ido subsanando, quedando por cumplir el requerimiento efectuado al señor Administrador del Fondo Residual, relacionado con la acreditación en las actuaciones, de la inscripción de la garantía hipotecaria a favor del Fondo Residual Ley 478, en el Registro de la Propiedad Inmueble.

De la documentación acompañada por el señor Administrador del Fondo Residual surge que el área legal del Banco Provincia Tierra del Fuego, solicitó en fecha 29/04/2016, que dicho funcionario informe a esa entidad, si el señor Hugo ROSALES DIAZ posee obligaciones pendientes y su monto, atento que de existir las mismas, para emitir un segundo testimonio, hace falta solicitar autorización judicial.

Con los mencionados antecedentes se emitió la Resolución Plenaria N° 056/2017 mediante la cual se intimó al señor Administrador del Fondo Residual Dr. Martín MUÑOZ, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, acredite con la documentación pertinente, que ha dado cumplimiento con la información requerida por el área legal del Banco Provincia Tierra del Fuego, a los fines de perfeccionar la cesión de la hipoteca a favor del Fondo Residual, bajo apercibimiento de aplicar sanciones.

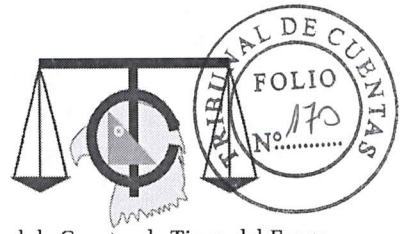
Siendo Notificado el señor Administrador del Fondo Residual en fecha 17 de marzo de 2017, ha pasado ampliamente el plazo de diez (10) días hábiles (4/4/2017), otorgado para el cumplimiento de la intimación efectuada.

Conclusión:

Conforme los antecedentes expuestos, entiendo que corresponde comunicar al Plenario de Miembros que el funcionario no ha dado cumplimiento con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

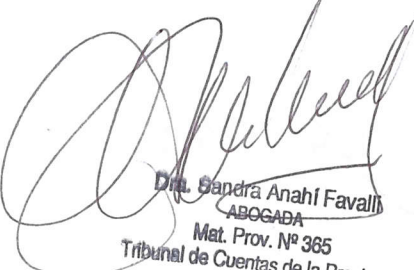


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

intimación cursada mediante Resolución Plenaria N° 056/2017, por lo que se remiten la presentes actuaciones a los fines que se merite la aplicación de sanciones.

Se elevan las presentes actuaciones para la continuidad del trámite.


Dra. Sandra Anahí Favalli
ABOGADA
Mat. Prov. N° 365
Tribunal de Cuentas de la Provincia

En Sec Legal:
compartiendo lo meritorio
y la Dra Favalli se
carga las actuaciones

OSCAR JUAN SUAREZ
Prosecretario Legal
A/C Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

09 JUN 2017

Señor Vocal de Auditorio
a Cargo de la Presidencia
CPN Hugo Sebastian Poni

Comporto el criterio vertido por
le Dto Sandro Favalli en el Informe legal N°66/17
letra FCF-CA y giro las actuaciones para continuidad
del trámite.

Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

14 JUN 2017